



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Jueves, 26 de septiembre de 2002 Núm. 12

A las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.) de este día, jueves, 26 de septiembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muy buenas tardes a todos, y que la paz de Dios sea con ustedes en este momento. Leemos del Sagrado Libro, en el Salmo 125, reza de la siguiente manera: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. "Los que confían en Jehová son como el monte de Sion, que no se mueve, sino que permanece para siempre. Como Jerusalén tiene montes alrededor de ella, así Jehová está alrededor de su pueblo, desde ahora y para siempre. Porque no reposará la vara de la impiedad sobre la heredad de los justos, no sea que extiendan los justos sus manos a la iniquidad. Haz bien, oh, Jehová, a los buenos, y a los que son rectos en sus corazones. Mas a los que se apartan tras sus perversidades, Jehová los llevará con los que hacen iniquidad; paz sea a Israel". Y digo yo, paz sea sobre Puerto Rico.

Antes de la oración, reconocemos como Cuerpo de Capellanes, que la abuelita del licenciado José Enrique Ortiz, el Subsecretario, pasó ayer a morar con el Señor. Nuestras oraciones a Dios por el descanso eterno de esta hermana que se nos adelantó, y fortaleza para la familia de José Enrique.

REVERENDO MARTINEZ: Oremos, por tanto, teniendo en consideración esta petición de oración por nuestra hermana. Señor y Dios nuestro, al reunirnos para comenzar esta sesión,

queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque sabemos que participamos de tu bendición constante.

Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer esta sesión que dará comienzo. Y te bendecimos, Padre, porque en este lugar de encuentro va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas y fraternas, y todo por el bien de nuestra patria puertorriqueña. Te damos gracias por los beneficios que constantemente nos das, y te pedimos que tengas a tu lado a esta hermana, que como decía mi hermano, se ha adelantado hacia el reino. Que Tú le tengas a ella una de esas moradas santas y hermosas. Te lo pedimos a Ti, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 23 de septiembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. José R. Negrón Fernández, Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles, nos suministre la siguiente información:

1. Que nos informe específicamente, donde fueron reubicados cada uno de los 26 jóvenes que fueron removidos del Hogar Crea de la Parcelas Falú, en Río Piedras.

2. ¿Cuáles fueron las razones para la remoción de los jóvenes?

3. ¿Porqué la remoción se efectuó en las circunstancias dadas?

4. Si se le ha dado continuidad a los servicios médicos y de otra naturaleza, necesarios para atender la condiciones específicas de cada joven en particular, atendidas mientras se encontraban bajo la custodia del Hogar Crea.

5. ¿Cuál fue el proceso de notificación utilizado para darle conocimiento a los familiares de los jóvenes sobre el paradero de los mismos?”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la petición hecha por el compañero senador Orlando Parga y se tramite la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Miguel A. Pereira, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, nos suministre la siguiente información:

1. ¿Cuántas escuelas del sistema público cuentan con efectivos de la Policía de Puerto Rico asignados para prestar vigilancia y seguridad?
2. ¿Cuentan las escuelas privadas con efectivos de la Policía de Puerto Rico asignados para prestar vigilancia y seguridad?
3. ¿Cuáles son los horarios para prestar vigilancia y seguridad?
4. ¿Son los horarios de entrada y salida de las escuelas públicas y privadas los más impactados por la vigilancia y seguridad?”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la petición hecha por el compañero Parga Figueroa y se tramite la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1450 y las R. C. de la C. 804 y 1492, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1094 y del P. de la C. 2781, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Jorge L. Bauermeister Marrero, para miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; del señor Juan G. Cortés Villanueva, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico y del señor William Ortiz, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1481, con enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales, un informe final conjunto, en torno al estudio requerido por la R. del S. 745.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1110, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1904.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1762

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (4) de la Sección 13 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, a fin de que los automóviles definidos como antiguos, clásicos y clásicos modificados según la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, paguen anualmente la cantidad fija de treinta (30) dólares por concepto de seguro y compensación por accidentes de tránsito.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1763

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.02 del Capítulo III de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer el Programa de Educación para Niños Dotados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer la creación del Registro de Niños Dotados de Puerto Rico; y asignar fondos.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1764

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña crear el fondo perpetuo para el pago de la correspondiente partida de mantenimiento del lugar, entiéndase panteón, nicho o tumba, donde descansen los restos del insigne tenor puertorriqueño Don Antonio Paoli; el Instituto de Cultura Puertorriqueña contemplará y solicitará en la petición presupuestaria para el año fiscal 2003 – 2004 y años subsiguientes los fondos necesarios para el fiel cumplimiento de esta Ley; se autoriza el pareo de fondos estatales, federales, municipales o de la empresa privada.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1765

Por las señoras Mejías Lugo y Arce Ferrer:

“Para declarar la semana que contiene el Día de Acción de Gracias, en el mes de noviembre, de cada año, como la “Semana de la Solidaridad, la Rehabilitación, la Reintegración y la Autogestión de las Personas Deambulantes en Puerto Rico.””

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1766

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo inciso (8) al Artículo 12 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, a fin de disponer que en todos aquellos casos en que mediare alguna alegación preacordada de culpabilidad entre el Fiscal Especial Independiente y un acusado, la misma siempre deberá incluir la devolución de todos los fondos públicos que de conformidad con el pliego acusatorio, fueron ilegalmente apropiados.”

(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1767

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear el Programa de Alojamiento y Servicios Integrados a jóvenes que han cumplido sus medidas dispositivas, así como la creación del organismo de servicios interagenciales “Consejo de Servicios Integrados” adscrito a la Administración de Instituciones Juveniles.”

(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1768

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear la Semana de Integración Curricular sobre la enseñanza de los Hombres y Mujeres Ilustres de Puerto Rico en todas las escuelas del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1769

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear una Junta Examinadora de Criminólogos y autorizar a los criminólogos a constituirse en entidad jurídica o en corporación cuasi pública bajo el nombre de “Colegio de Criminólogos de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1519

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000) dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la instalación de semáforos en la carretera 402, Km. 2, Hm. 2 de la calle Luis Muñoz Marín en las Parcelas María del Municipio de Añasco; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 45

Por los señores Ortiz Daliot, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón, de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo del año 2003.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2168

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a NAMI Puerto Rico fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la Proclama del Mes de la Salud Mental y las Premiaciones por Prácticas Ejemplares en las áreas de: Prensa, Radio, Academia, Empresario en Salud Mental, Administración Pública, Psiquiatría, Trabajo Social, Psicología y Rehabilitación Dependencia Química.”

R. del S. 2169

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento a la Cámara Junior de Puerto Rico en la celebración de su 45ta. Convención Anual a llevarse a cabo durante el período del 27 al 29 de septiembre de 2002 y destacar al Senado Junior Chamber International en celebración de sus 50 años de fundación; reconociendo la aportación de dichas instituciones al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2170

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el alto número de estudios de electromiografía realizados alegadamente a pacientes del Fondo del

Seguro del Estado como parte de la evaluación y diagnóstico por parte de los grupos médicos que evalúan los mismos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2171

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado a que realicen una investigación sobre los establecimientos que operan compresores de aire para llenar tanques de buceo a los fines de crear un inventario de proveedores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2172

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestras felicitaciones al señor Rafael Vega Lugo en la dedicatoria de la sexta edición del Maratón Domingo Apellaníz del Municipio de Cataño.”

R. del S. 2173

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca del funcionamiento, planes de trabajo y perspectivas del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico hacia la calidad de la educación universitaria en el país así como de una auditoría sobre la calidad de los resultados alcanzados y, si son satisfactorios, el reconocimiento de la capacidad de la institución para seguir impartiendo la titulación correspondiente, el papel reservado a los organismos profesionales (colegios, asociaciones) en el sistema de acreditación, cómo diseñar los complementos autonómicos para que influyan realmente en la calidad educativa, el diseño de las políticas universitarias, en fin, una revisión progresista del modo de hacer política universitaria, con criterios más rigurosos y acordes con los intereses sociales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2174

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Banca y Asuntos del Consumidor a llevar a cabo una investigación acerca del acuerdo entre la Oficina del Comisionado de Seguros y varias compañías aseguradoras para la devolución de primas cobradas en exceso en los seguros de fuego, terremoto y huracán entre los años 1996 y 2001 a las Juntas de Residentes de Condominios; asimismo, deberá estudiarse el aumento en las primas de seguros conocidas como cubiertas catastróficas y sobre la propiedad a que están sujetos los condominios en Puerto Rico y el impacto

de los costos de los seguros en el desarrollo de nuevas estructuras acogidas al régimen de propiedad horizontal y que permite aprovechar al máximo el escaso terreno con que contamos para desarrollar viviendas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2175

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, Asuntos Municipales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el cumplimiento del Plan de Reciclaje por parte de las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2176

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la representante del Municipio de Caguas en el concurso "Miss Puerto Rico Universe 2003", la Srta. Carol J. Roldán Martínez, por haber ganado el segundo lugar en la competencia de "Talento de Reinas" en la categoría de baile y haber recibido el premio de "Miss Popularidad" en este reconocido certamen.”

R. del S. 2177

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender el más sincero reconocimiento al joven Alejandro Lorna Reinoso por la heroica acción de rescatar y salvar la vida de seis vecinos en un inesperado incendio de grandes proporciones en Barrio Obrero.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2205

Por los señores Valero Ortiz y García Colón:

“Para enmendar el título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 440 de 22 de diciembre de 2000, a los fines de disponer que sólo el tramo que discurre de Salinas hasta Maunabo de la Autopista PR-53, donde empezará la red de túneles, sea designado con el nombre de “Autopista Lcdo. José M. Dávila Monsanto”; y, el tramo de Yabucoa, donde terminaría la red de túneles, a Fajardo se conozca con el nombre actual de “Autopista José Celso Barbosa”.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1596

Por el señor Pérez Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas en su División de Rotulación, instalar los avisos pertinentes que indiquen las entradas desde la PR-100 hasta el Sector Joyudas de Cabo Rojo.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar unirme al Proyecto del Senado 1766, que se encuentra en la primera lectura de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se permita a los compañeros de la Delegación suscribirnos, restantes de la Delegación, ser coautores de la R. del S. 2168.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Kenneth McClintock? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar unirme al Proyecto del Senado 1763, que aparece en esta primera lectura. También, para solicitar unirme a la Resolución del Senado 2169, a la Resolución del Senado 2171 y a la Resolución del Senado 2175. Son todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 8 de esta primera Relación, hay una Resolución Concurrente del Senado Número 45, para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, George Bush, que plasme, mediante Orden Ejecutiva, su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico, de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo de 2003. Vamos a solicitarle que se unan como coautores todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase a todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria como autores de la Resolución Concurrente del Senado 45, siguiendo el debido protocolo que para que estos casos se pone en términos del orden de los nombres de la radicación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada esta primera Relación de Resoluciones Conjuntas, Proyectos y Resoluciones Concurrentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1360; 1496; 1770 y 2011.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1076, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1818.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 422, que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dicha medida legislativa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2205; 2462; 2931 y las R. C. de la C. 1542; 1596; 1794; 1795; 2031; 2052; 2057; 2058; 2059; 2060; 2064; 2074; 2077; 2078; 2093; 2095; 2096; 2097; 2098; 2099; 2100; 2101; 2102; 2103; 2104; 2105; 2107; 2108; 2109; 2111; 2112; 2115; 2116; 2117; 2118; 2119; 2120; 2121; 2122; 2124; 2125; 2130 y 2132 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso c., de este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas acerca del Proyecto de la Cámara 1818. En el caso del Senado, no ha aprobado el Comité de Conferencia y se va a hacer unos ajustes sobre el mismo. En el inciso d, hay una comunicación de la Cámara informando que se acordó desistir de la conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 422. Vamos a solicitar que se disuelva entonces el Comité de Conferencia del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número M-03-08 sobre Municipio de Moca.

Del Honorable Víctor Rivera Hernández, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Informe General sobre oportunidades de empleo incentivadas a través de la Ley Núm. 52 de 1991, según enmendada, correspondiente al segundo semestre del Año Fiscal 2000-2001, Año Fiscal 2001-2002 y el primer trimestre del Año Fiscal 2002-2003.

De la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se nos supla copia del inciso b.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Súplasele copia al compañero Kenneth McClintock del inciso b.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero senador Dalmau? No habiendo objeción, aprobada la misma.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1603; 1908; 1973 y las R. C. de la C. 1585; 1657; 1826; 1939; 1956; 1958; 1959; 1960; 1964; 1965; 1968; 1976; 1975; 1980; 1987; 1993; 2009; 2010; 2012; 2016; 2017 y la R. Conc. de la C. 60.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Miguel “Guilo” Laureano y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre de crianza, la Sra. Cayita Montañez Galarza.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas, como lo es la pérdida de una madre; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al P.O. Box 102, San Lorenzo, P.R. 00754.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María L. Alicea Morales y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. Mariano Dávila Rivas.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas, como lo es la pérdida de un esposo; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al HC 02 Box 6700 Yabucoa, P.R. 00767-9500.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Armando Nieves Ramos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. Laureano Efraín Nieves Chaparro.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas, como lo es la pérdida de un padre; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al apartado 1090 San Sebastián, P.R. 00685.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Armando Alers Vera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. Armando Alers.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas, como lo es la pérdida de un padre; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al la Urb. Marbella calle D # 163 Aguadilla, P.R. 00603.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mociones, en el Anejo A hay una moción presentada por la compañera Lucy Arce, a la cual este servidor quiere unirse. Solicito por moción unirme a la moción de condolencias presentada por la compañera Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Dalmau uniéndose a la moción de la compañera Lucy Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Entiéndase a la primera moción, pero voy a pedir otra moción para unirme a la segunda. Así que la moción sería unirme a las primeras dos mociones de la compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2163

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para [reconocer y felicitar] **expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico** a la niña Yashira Marie Cotto García, por haber sido coronada como “Miss Borinquen Infantil de Puerto Rico 2002”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La niña Yashira Marie Cotto García[⁵] nació en Bayamón el 24 de abril de 1996. Contando con seis (6) años de edad, cursa su primer grado en la Academia Santa María del Camino. Su familia inmediata se compone de sus padres, Alfred O. Cotto,² y su madre, Sandra García, cuenta además con un hermano menor, Alfred O. Cotto.

Desde muy temprana edad se ha mostrado interesada en el baile y en el modelaje, pero además dice querer convertirse en “doctora de los muertos” o patóloga forense.

Tan recientemente como el 31 de agosto de 2002, participó en el Certamen de Belleza “Miss Borinquen Infantil de Puerto Rico 2002”, donde resultó ser ganadora del cetro, obteniendo los premios por mejor cabellera y por demostrar conocimiento de su cultura, llevándose,² además, un segundo lugar en la competencia de talento.

En el mes de febrero de 2003[⁵] representará a Puerto Rico en el Certamen de Belleza “Little Princess of the World”,² que se llevará a cabo en la República Dominicana.

[~~Le deseamos~~] **El Senado de Puerto Rico le desea** el mayor de los éxitos en todas las metas personales y profesionales que se proponga.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para reconocer y felicitar~~] **Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico** a la niña Yashira Marie Cotto García, por haber sido coronada como “Miss Borinquen Infantil de Puerto Rico 2002”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en manos de la homenajead a través de su senadora del Distrito de Bayamón, y **copia** será distribuida a los medios regionales de comunicación, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2164

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para [~~reconocer y felicitar~~] **expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico** a la señorita Jennifer Martínez Mojica,² por haber sido coronada como “Miss Borinquen Teen 2002”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Jennifer Martínez Mojica nació en San Juan de Puerto Rico el 5 de julio de 1987, siendo sus padres José Martínez y Norma Mojica. Inició sus grados elementales en la Escuela Josefita Monserrate de Sellés,² en Bayamón, continuando además sus estudios en la Escuela María E. Rodríguez. Actualmente[⁵] cursa el décimo grado en la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl,² en Bayamón.

Jennifer es la menor de cuatro hermanas, es una chica activa y extrovertida, con metas bien definidas para el futuro. Gusta de practicar actividades como el baile y el modelaje, y como meta profesional desea convertirse en una gran patóloga forense.

Entre sus metas a corto plazo siempre estuvo llegar a ser una reina de belleza, triunfo que obtuvo el pasado 31 de agosto de 2002, donde fue coronada como “Miss Borinquen Teen 2002”. En este concurso obtuvo además, los premios que reconocen la Elegancia, ser Fotogénica, poseer una rica Cultura y destacarse por su Amistad para con las demás concursantes. En el mes de febrero de

2003 nos estará representando en el Certamen Internacional “Miss Teen Princess of the World”, que se estará llevando a cabo en la República Dominicana.

[Le deseamos] **El Senado de Puerto Rico le desea** el mayor éxito en todas las metas personales y profesionales que se proponga.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para reconocer y felicitar~~] **Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico** a la señorita Jennifer Martínez Mojica, por haber sido coronada como “Miss Borinquen Teen 2002”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la homenajeadora por medio de la senadora del Distrito de Bayamón, y **copia** será distribuida a los medios de comunicación regionales para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2169

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Cámara Junior de Puerto Rico en la celebración de su 45ta. Convención Anual, a llevarse a cabo durante el período del 27 al 29 de septiembre de 2002, y destacar al Senado Junior Chamber International en **la** celebración de sus 50 años de fundación; reconociendo la aportación de dichas instituciones al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior Internacional es una organización mundial fundada en 1910 y que agrupa a casi 400,000 miembros en más de 100 países y territorios. Los miembros, todos jóvenes entre las edades de 18 a 40 años, trabajan voluntariamente en sus respectivos capítulos, establecidos en más de 8,000 ciudades y comunidades en todo el mundo. El sueño de la Cámara Junior Internacional [~~están~~] **está** claramente [~~expresados~~] **expresado** en estas palabras de su fundador, Henry Giessenbier: “*Espero que de lo profundo de esta organización, donde descansan los cimientos de la entereza y del civismo, surja algún día un mensaje que mueva a los hombres a establecer una paz duradera en el mundo.*” El propósito de la Cámara Junior, inspirado en la Declaración de Principios, es: “*Contribuir al adelanto de la comunidad mundial, proporcionando a las personas jóvenes la oportunidad de desarrollar la capacidad de liderazgo, la responsabilidad social, el espíritu empresarial y el compañerismo necesario para crear cambios positivos.*”

La Cámara Junior de Puerto Rico tiene sus orígenes para mediados [~~el~~] **de** 1954, cuando la Cámara Junior Internacional estableció la Cámara Junior de San Juan. En el 1959 un miembro de la Cámara Junior de San Juan se trasladó a Mayagüez y organizó la Cámara Junior de Mayagüez. Al establecerse el capítulo de Mayagüez, se creó formalmente la Cámara Junior de Puerto Rico y en la primera convención nacional fue electo Presidente Nacional el Dr. Ricardo Pérez Balsac. Actualmente existen seis capítulos: Colegial, Levittown-Metro, Moca, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián.

La Cámara Junior es un campo de experiencias en que cada miembro puede expresar su punto de vista, poner a prueba nuevos conceptos, ideas y teorías, y departir con un grupo de jóvenes

que comparten ideales y propósitos similares y que están dispuestos a desarrollar nuevas habilidades y experiencias por medio de iniciativas comunes.

Como parte de las actividades de la celebración de la 45ta. Convención Anual de la Cámara Junior de Puerto Rico, la cual se celebra desde [el] del 27 al 29 de septiembre de 2002, en Fajardo, Puerto Rico, también se reconocerá al Senado del Junior Chamber International en la celebración de sus 50 años de fundación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su júbilo por la celebración efectuada por la Cámara Junior de Puerto Rico y del Senado del Junior Chamber International y reafirma su compromiso con entidades como [estas] éstas en el desarrollo de una mejor sociedad mediante la capacitación y participación de la juventud en actividades productivas para nuestro bienestar nacional e internacional.

[RESUELVASE] **RESUELVESE** POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar [~~una calurosa~~] la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cámara Junior de Puerto Rico en la celebración de su 45ta. Convención Anual, a llevarse a cabo durante el período del 27 al 29 de septiembre de 2002, y destacar al Senado Junior Chamber International en la celebración de sus 50 años de fundación; reconociendo la aportación de dichas instituciones al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, [~~expedido por la Secretaría del Senado,~~] será entregada a la Cámara Junior de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2172

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar [~~nuestras felicitaciones~~] la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael Vega Lugo en la dedicatoria de la sexta edición del Maratón Domingo Apellaníz del Municipio de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta gloria del atletismo nació un 8 de abril de 1948, son sus padres Rafael Vega [~~Ruiz~~] **Ruiz** y Doña Rosa Lugo Bernabé. El Profesor Rafael Vega Lugo comienza su destacada y ascendente trayectoria en el atletismo mientras estudiaba en la Escuela Superior de Cataño en el año 1961, bajo la tutela de uno de los grandes atletas que ha producido Puerto Rico, el Profesor Onofre Carballeira.

Durante los años de escuela superior, Rafael Vega Lugo fue catalogado como el atleta más destacado en una competencia donde participaron veintiuna escuelas. En [esta] esa ocasión fue medallista de Oro en 200, 400 metros, relevo 4x100 y relevo 4x400 metros y medalla de Plata en 100 metros lisos. Lo que hace interesante estos logros fue que Rafael llegó a correr trece veces al día.

No es menos importante la destacada actuación de Rafael Vega Lugo como entrenador del Puerto Rico Junior College, donde se desempeñó como entrenador por el término del 1979-89.

Durante su incumbencia en el Junior College, ganó cuatro campeonatos[;] y tres [~~Sub-Campeonatos~~] **subcampeonatos** de Atletismo en la Liga Laicre.

Indudablemente, Rafael Vega Lugo es una de las **más** grandes figuras del atletismo [Puertorriqueño] **puertorriqueño**; sus logros son producto del trabajo y dedicación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar nuestras felicitaciones~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Rafael Vega Lugo en la dedicatoria de la sexta edición del Maratón Domingo Apellaníz del Municipio de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, **le será entregada** al señor Rafael Vega Lugo en la sexta edición del Maratón Domingo Apellaníz este próximo domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Municipio de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 2176

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **la Srta. Carol J. Roldán Martínez**, [~~la~~] representante del Municipio de Caguas en el concurso "Miss Puerto Rico Universe 2003", [~~la Srta. Carol J. Roldán Martínez,~~] por haber ganado el segundo lugar en la competencia de "Talento de Reinas" en la categoría de baile y haber recibido el premio de "Miss Popularidad" en este reconocido certamen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señorita Carol Jeneatte Roldán Martínez nace el 19 de octubre de 1977[~~, son~~]. **Son** sus padres la Sra. Carmen J. Martínez y el Sr. Wilfredo Roldán. Cursó sus estudios de [~~escuela elemental~~] **Escuela Elemental** y [~~superior~~] **Superior** en Colegio Católico Notre Dame. Obtuvo un Bachillerato en Publicidad de la Escuela de Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón. Desde niña siempre [~~sobresalio~~] **sobresalió** en el canto y baile.

El día 2 de junio de 2002 compite [~~el en~~] **en el** concurso de "Miss Universe Caguas 2003", donde sale electa, y [~~asi~~] **así** competir en el certamen de "Miss Universe Puerto Rico 2003". El 31 de agosto participa en el "Talento de Reinas" que se llevó a cabo en el Estudio Luis Vigoreaux de Televisión, donde obtuvo el segundo lugar de la competencia. El 7 de septiembre, en la presentación preliminar fue muy favorecida por los medios noticiosos por su dominio y seguridad escénica, elogiando su cuerpo como posiblemente el mejor **del** concurso y destacando el hecho de que lució fresca y juvenil. El 12 de septiembre de 2002, fue la noche final y a pesar de que no figuró entre las finalistas, sobresalió en el concurso con el premio "Miss Popularidad", distinción que concedió la cadena de restaurantes de comida rápida, Subway, luego de que el público tuviera la oportunidad de elegir a su reina favorita.

Con los logros alcanzados por la joven Carol J. Roldán Martínez en el certamen de "Miss Puerto Rico Universe 2003", la juventud de Caguas y todos los habitantes de este municipio se sienten sumamente orgullosos de haber sido dignamente representados. A Carol, le auguramos muchos triunfos en la trayectoria que se ha fijado para el logro de sus metas, sueños y aspiraciones. Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo felicita y exhorta a esta joven puertorriqueña a seguir cosechando triunfos para su pueblo y su país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **la Srta. Carol J. Roldán Martínez**, [~~la~~] representante del Municipio de Caguas en el concurso "Miss Puerto Rico Universe 2003", [~~la Srta. Carol J. Roldán Martínez,~~] por haber ganado el segundo lugar en la competencia de "Talento de Reinas" en la categoría de baile y haber recibido el premio de "Miss Popularidad" en este reconocido certamen.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Srta. Carol J. Roldán Martínez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 1746. Esta legislación provee para enmendar la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. La R. del S. 9, en su página 45, establece que la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tendrá jurisdicción en asuntos relacionados con “la prevención, compensación y rehabilitación por motivos de accidentes del trabajo”.

Por ser una medida relacionada con enmiendas a las normas que reglamentan la compensación de los empleados que sufren accidentes en su trabajo, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1746 sea referido a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en primera instancia, y que se asigne la medida a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos en la Relación de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me permita ser coautor del R. del S. 2169 que aparece en el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Roberto Prats y se proceda tal y como se solicita.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero, entonces a recoger porque había una moción del compañero Kenneth McClintock que interrumpió la moción del compañero Dalmau. La moción era entonces a los efectos que se apruebe, ¿no?

SR. DALMAU SANTIAGO: El Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Anejo B.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Prats Palerm.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Roberto Prats Palerm.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias al señor José E. Ortiz Rodríguez y demás familiares, por el fallecimiento de doña Justina Claudio Vda. de Ortiz.

La señora Justina Claudio Vda. de Ortiz es abuela paterna de nuestro Sub-secretario José E. Ortiz Rodríguez.

Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pérdida en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor José E. Ortiz Rodríguez a la oficina del Sub-secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Ruth N. Colón Cartagena, en ocasión de celebrar en el día de hoy su cumpleaños.

"Ruthy" labora en la Oficina de Secretario del Senado como Ayudante del Secretario.

Le deseamos muchas felicidades en este importante día de su natalicio y que el Padre Todopoderoso le dé mucha salud para que siga laborando en este Alto Cuerpo Legislativo con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina del Secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al compañero Senador Roberto Prats Palerm en ocasión de cumplir un año más de vida al servicio del país, el próximo sábado, 28 de septiembre de 2002.

Todos los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo le deseamos un feliz día de cumpleaños con mucha salud a este extraordinario compañero para que continúe laborando con el mismo entusiasmo y dedicación al servicio de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina del Senador Prats Palerm."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al utuadeño, el licenciado José L. Galarza García, en ocasión de su cumpleaños el viernes, 27 de septiembre de 2002.

El licenciado José L. Galarza García desde que llegó a la Oficina del Portavoz, de inmediato se convirtió en un recurso humano de incalculable valor. Su elevado compromiso con el servicio a nuestra gente; su comprobado sentido de responsabilidad y su dedicación franca en la realización de sus tareas le ubican en un sitio de honor entre sus compañeros de trabajo.

El Lcdo. Galarza es un ejemplo de calidad humana y de gran sensibilidad en su relación con sus compañeros de trabajo y con el público que le visita buscando sus servicios.

El Senado se complace mucho en felicitar a este distinguido puertorriqueño en ocasión de su cumpleaños, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina del Senador José L. Dalmau Santiago."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias al señor José Ortiz Rodríguez y demás familiares, por el fallecimiento de doña Justina Claudio, viuda de Ortiz. La señora Justina Claudio viuda de Ortiz es abuela paterna de nuestro subsecretario José Ortiz Rodríguez. Rogamos a Dios Todopoderoso que le dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pérdida en estos momentos. Sometida dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiéramos que todos los miembros de la Delegación del PNP puedan ser coautores de esa moción y le deseamos al compañero Subsecretario nuestras condolencias.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente; igualmente solicitamos se una a todos los compañeros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une en este mensaje de condolencias al Subsecretario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Ruth Colón Cartagena, en ocasión de celebrar en el día de hoy su cumpleaños. Ruty labora en la Oficina del Secretario del Senado como ayudante del Secretario y le deseamos muchas felicidades en este importante día de su natalicio y que el Padre Todopoderoso le dé mucha salud para que siga laborando en este Alto Cuerpo Legislativo con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre. Presentada dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al compañero senador Roberto Prats Palerm en ocasión de cumplir un año más de vida al servicio del país el próximo sábado 28 de septiembre. Todos los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo le deseamos un feliz día de cumpleaños con mucha salud a este extraordinario compañero para que continúe laborando al servicio del Pueblo de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, solicitamos que se le permita a los miembros de la Delegación ser coautores de esa moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igual moción, señor Presidente, por parte de los compañeros de Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Entiéndase la moción suscrita por todos los Senadores de este Cuerpo; no habiendo objeción, aprobada la misma. La Presidencia se une.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al licenciado José Luis Galarza García en ocasión de celebrar su cumpleaños el día de mañana. El licenciado José Luis Galarza, desde que llegó a la Oficina del Portavoz, de inmediato se convirtió en un recurso humano de incalculable valor. Su elevado compromiso con el servicio a nuestra gente, y su comprobado sentido de responsabilidad y dedicación franca en la realización de sus tareas, le ubican en un sitial de honor entre sus compañeros de trabajo. Es un ejemplo de calidad humana y gran sensibilidad en su relación con sus compañeros y con el público que le visita buscando sus servicios. El Senado se complace mucho en felicitar a este distinguido puertorriqueño, utuadeño, en ocasión de su cumpleaños, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas, en un comprobado esfuerzo de superación profesional. Sometida la moción, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nuestra Delegación se une también como coautores a esta moción, significando que el peso de los años le está cayendo encima al compañero Galarza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hacemos igual moción por parte de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, entiéndase todos los Senadores autores de la Moción. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma. La Presidencia se une también.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2168 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara informa que ha aprobado la Resolución Conjunta del Senado Número 42, con enmiendas. El Senado no concurre con las

mismas y solicita Comité de Conferencia. Le sugerimos se nombre a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se nombre un Comité de Conferencia para esta medida? No habiendo objeción, aprobada la misma. Se nombra un Comité de Conferencia. La Presidencia recoge la recomendación del Portavoz de la Mayoría y designa a los Senadores que él ha sugerido que pertenezcan al mismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue también la Resolución del Senado 2177 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge L. Bauermeister Marrero, como miembro asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1110, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación Azucarera fueron durante cincuenta y siete años los principales promotores de la industria azucarera en Puerto Rico. En el transcurso de sus operaciones adquirieron varias centrales azucareras con todos sus anexos, incluyendo las casas destinadas a ser residencia de los empleados de las centrales. En estas casas que componían comunidades con idiosincrasia y sentido de pertenencia particulares, vivieron y viven personas que nacieron allí y criado también a sus hijos y nietos, ofreciendo lo mejor de sus vidas al servicio de la industria azucarera. La mayoría de ellos no adquirieron otras viviendas por carecer de recursos económicos necesarios, por lo que han permanecido en este lugar desde el momento de su jubilación

o pérdida de empleo a causa del cierre de las centrales. La mayoría de estas personas, por su edad o entrenamiento asociado a la industria de la caña, no han podido conseguir otros empleos.

A través de los últimos treinta años, la industria azucarera ha decaído. La mayoría de las centrales han cerrado y las únicas dos activas hoy día son Roig y Coloso, las cuales luego de un proceso de privatización ya no son operadas por las agencias gubernamentales. Por otro lado, el Contralor de Puerto Rico, ha señalado que la utilización de residencias de la Corporación sin pagar renta y la concesión gratuita de los servicios de agua y energía eléctrica a empleados, sus cónyuges supérstes y personas particulares es contraria a la ley. Para cumplir con su obligación legal, la Autoridad de Tierras ha radicado varias acciones de desahucio contra los residentes del sector La Línea de la Central Mercedita en Ponce.

A pesar de que la Autoridad de Tierras cumple o intenta cumplir con el mandato de la ley, constituye un acto justiciero que se venda el título de propiedad sobre sus residencias, al precio nominal de un (1) dólar, a las personas que dedicaron toda su vida a la industria de la caña y que hace tantos años han ocupado en dichas centrales. En un acto de justicia social y de calor humano, el estado de derecho debe ceder para permitir que los ex empleados o familiares de éstos que residen en el sector La Línea, propiedad del gobierno, puedan recibir la titularidad de las mismas.

Por su parte, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, autorizó las negociaciones para transferirles ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a los colonos de la caña con el propósito de facilitar la modernización de la industria azucarera y ponerla en condiciones que propicien su operación exitosa. Entre otras cosas, establece que se transfieran a éstos los terrenos y las propiedades inmuebles necesarias y convenientes para las operaciones de las centrales Coloso, Roig y la Refinería Mercedita. Por tanto, recomendamos favorablemente la venta de estas residencias con sus respectivos solares en el sector La Línea en la Central Mercedita.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se dispone que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.

Sección 2.- Siempre que las circunstancias lo permitan, cada solar tendrá una cabida aproximada de trescientos (300) metros cuadrados.

Sección 3.- Podrá acogerse a los beneficios dispuestos en esta Resolución Conjunta aquel residente del sector La Línea de la Central Mercedita que cumpla con los siguientes requisitos:

- (a) Ser ex empleado o miembro de su núcleo familiar inmediato o ser empleado de la industria azucarera y que haya trabajado en la Corporación Azucarera de Puerto Rico por lo menos diez (10) años. Disponiéndose que todo residente ex empleado estará exento de obtener las dispensas que exige la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.
- (b) Haber estado ocupando la estructura sita en calidad de domicilio permanente durante diez (10) años con anterioridad a la aprobación de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.
- (c) No ser titular o poseedor de otra vivienda o solar de ninguna índole.

Sección 4.- Todo residente en las estructuras de esta comunidad que cumpla con los requisitos establecidos en la sección anterior e interese acogerse a los beneficios que provee esta

Resolución Conjunta, adjuntará la cantidad de doscientos (200) dólares con su solicitud para sufragar parte de los gastos de transferencia en que incurrirá la Autoridad de Tierras.

Sección 5.- Las lotificaciones necesarias para la concesión de título en esta comunidad, estarán exentas de las leyes y reglamentos de lotificación.

Sección 6.- La transferencia del título de propiedad sobre las estructuras en esta comunidad con sus respectivos solares se efectuará mediante certificación expedida por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras o de otras agencias concernidas. Dicha certificación, contendrá el nombre del adquirente, el tiempo que ha ocupado el solar, la fecha del traspaso, la cabida y descripción del solar, la nota de inscripción de la finca matriz en el Registro de la Propiedad, el precio nominal de un (1) dólar pagado en la transacción y cualquier otro dato que el Director Ejecutivo de la agencia en cuestión estime pertinente y necesario. El Registrador de la Propiedad deberá recibir dicha certificación y llevará a cabo la inscripción del título a favor del residente adquirente libre de derechos registrales y arancelarios.

Sección 7.- En la certificación se consignará una cláusula restrictiva, al efecto de que ningún adquirente en virtud de las disposiciones de esta Resolución Conjunta podrá vender, ceder, traspasar, arrendar, dar en usufructo o de cualquiera otra manera, enajenar la propiedad que recibe dentro de un término de cinco (5) años, a partir de la firma de la certificación, excepto que podrá hipotecar la propiedad antes de transcurrido dicho término sólo para efectuar mejoras permanentes a la misma.

Sección 8.- En la certificación deberá consignarse el consentimiento de todo adquirente a los efectos de que en el campo donde sita la residencia se lleven a cabo las labores diarias inherentes a la industria azucarera.

Sección 9.- En cada caso en que la agencia transmitente adeude contribuciones sobre la propiedad inmueble por las estructuras y terrenos sitas en esta comunidad, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales condonará el pago de la deuda correspondiente a cada uno de los solares segregados y la estructura ya tasada que enclave en las mismas. Además, llevará a cabo el ajuste necesario en la deuda total, inscribiendo el solar segregado libre de derechos contributivos y reduciendo proporcionalmente el gravamen de la finca matriz.

Para que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales pueda efectuar la segregación para fines contributivos, la Autoridad de Tierras deberá someter a dicha entidad copia de las escrituras de transmisión junto con el plano de segregación o de mensura.

Sección 10.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 1110, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre las líneas 5 y 6

Añadir el siguiente texto:

Cabe señalar que el 11 de agosto de 1988 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 204 la cual autorizaba a la Autoridad de Tierras de

Puerto Rico a vender, por conducto de la Administración de la Vivienda Rural (hoy conocida por el nombre de Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas), al precio nominal de 1 dólar, las cuarenta y nueve estructuras con sus correspondientes solares a los residentes de las comunidades conocidas como El Vigía y La Mora en el municipio de Ponce.

Luego, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, autorizó las negociaciones para transferirles ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a los colonos de la caña con el propósito de facilitar la modernización de la industria azucarera y ponerla en condiciones que propicien su operación exitosa. Entre otras cosas, establece que se transfieran a éstos los terrenos y las propiedades inmuebles necesarias y convenientes para las operaciones de las centrales Coloso, Roig y la Refinería Mercedita. Dicha ley en nada afectó lo dispuesto en la referida Resolución Conjunta Núm. 204 y no fue hasta este año que la Gobernadora le hizo entrega de los títulos de propiedad a los ocupantes de los terrenos a los que hace referencia la misma.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1999 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 940 la cual autorizaba a la Autoridad de Tierras a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre los que no hubiesen aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupaban con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no fuesen necesarias para los fines o propósitos de las empresas creadas por los colonos en virtud de la referida Ley Núm. 189. Ciertamente, la aprobación de esta última resolución por parte de la Asamblea Legislativa dejó demostrada la intención de dejar vigente las disposiciones de aquella aprobada en 1988 y esto queda demostrado cuando en el título de la misma excluye aquellas comunidades que se

<p>Página 2, Párrafo 1, línea 1 Página 2, Párrafo 1, línea 4</p>	<p>hayan visto afectadas por legislación aprobada con anterioridad. Tachar “A” y sustituir por “Finalmente, a”. Tachar “en dichas centrales” y sustituir por “los terrenos ubicados en la Central Mercedita en Ponce”.</p>
<p>Página 2, Párrafo 1, línea 7</p>	<p>Después de “mismas.” añadir “De esta manera, recibirán un trato similar al que se le dio a sus vecinos de El Vigía y La Mora en 1988, a través de la aprobación de la referida Resolución Conjunta.”</p>
<p>Página 2, párrafo 2</p>	<p>Eliminar todo su contenido.</p>
<p>En el Resuélvese:</p>	
<p>Página 2, línea 1</p>	<p>Después de “venderá” añadir “o traspasará”.</p>
<p>Página 2, línea 2</p>	<p>Tachar “Administración de la”.</p>
<p>Página 3, línea 9</p>	<p>Tachar “Múm.” y sustituir por “Núm.”</p>
<p>Página 3, línea 17</p>	<p>Tachar “adjuntará” y sustituir por “incluirá”.</p>
<p>Página 4, línea 16</p>	<p>Después de “azucarera” añadir “o labores relacionadas a la agricultura”.</p>
<p>En el Título:</p>	
<p>Página 1, línea 1</p>	<p>Después de “venderá” añadir “o traspasará”.</p>
<p>Página 1, línea 2</p>	<p>Tachar “Administración de la”.</p>

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 1110, ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender, por conducto de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación Azucarera fueron durante cincuenta y siete años los principales promotores de la industria azucarera en Puerto Rico. En el transcurso de sus operaciones adquirieron varias centrales azucareras con todos sus anexos, incluyendo las casas destinadas a ser residencia de los empleados de las centrales. En estas casas que componían comunidades con idiosincrasia y sentido de pertenencia particulares, vivieron y viven personas que nacieron allí y criado también a sus hijos y nietos, ofreciendo lo mejor de sus vidas al servicio de la industria azucarera. La mayoría de ellos no adquirieron otras viviendas por carecer de recursos económicos necesarios, por lo que han permanecido en este lugar desde el momento de su jubilación o pérdida de empleo a causa del cierre de las centrales. La mayoría de estas personas, por su edad o entrenamiento asociado a la industria de la caña, no han podido conseguir otros empleos.

A través de los últimos treinta años, la industria azucarera ha decaído. La mayoría de las centrales han cerrado y las únicas dos activas hoy día son Roig y Coloso, las cuales luego de un proceso de privatización ya no son operadas por las agencias gubernamentales. Por otro lado, el Contralor de Puerto Rico, ha señalado que la utilización de residencias de la Corporación sin pagar renta y la concesión gratuita de los servicios de agua y energía eléctrica a empleados, sus cónyuges supervivientes y personas particulares es contraria a la ley. Para cumplir con su obligación legal, la Autoridad de Tierras ha radicado varias acciones de desahucio contra los residentes del sector La Línea de la Central Mercedita en Ponce.

Cabe señalar que el 11 de agosto de 1988 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 204 la cual autorizaba a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender, por conducto de la Administración de la Vivienda Rural (hoy conocida por el nombre de Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas), al precio nominal de 1 dólar, las cuarenta y nueve estructuras con sus correspondientes solares a los residentes de las comunidades conocidas como El Vigía y La Mora en el municipio de Ponce.

Luego, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, autorizó las negociaciones para transferirles ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a los colonos de la caña con el propósito de facilitar la modernización de la industria azucarera y ponerla en condiciones que propicien su operación exitosa. Entre otras cosas, establece que se transfieran a éstos los terrenos y las propiedades inmuebles necesarias y convenientes para las operaciones de las centrales Coloso, Roig y la Refinería Mercedita. Dicha ley en nada afectó lo dispuesto en la referida Resolución Conjunta Núm. 204 y no fue hasta este año que la Gobernadora le hizo entrega de los títulos de propiedad a los ocupantes de los terrenos a los que hace referencia la misma.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1999 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 940 la cual autorizaba a la Autoridad de Tierras a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre los que no hubiesen aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupaban con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no fuesen necesarias para los fines o propósitos de las empresas creadas por los colonos en virtud de la referida Ley Núm. 189. Ciertamente, la aprobación de esta última resolución por parte de la Asamblea Legislativa dejó demostrada la intención de dejar vigente las disposiciones de aquella aprobada en 1988 y esto queda demostrado cuando en el título de la misma excluye aquellas comunidades que se hayan visto afectadas por legislación aprobada con anterioridad.

Finalmente, a pesar de que la Autoridad de Tierras cumple o intenta cumplir con el mandato de la ley, constituye un acto justiciero que se venda el título de propiedad sobre sus residencias, al precio nominal de un (1) dólar, a las personas que dedicaron toda su vida a la industria de la caña y que hace tantos años han ocupado los terrenos ubicados en la central Mercedita en Ponce. En un acto de justicia social y de calor humano, el estado de derecho debe ceder para permitir que los ex empleados o familiares de éstos que residen en el sector La Línea, propiedad del gobierno, puedan recibir la titularidad de las mismas. De esta manera, recibirán un trato similar al que se le dio a sus vecinos de El Vigía y La Mora en 1988 a través de la aprobación de la referida Resolución Conjunta Núm. 204.

Esta medida persigue dar atención a la problemática de falta de titularidad de los residentes de esta comunidad. La transferencia de los títulos de propiedad, culminaría con la incertidumbre de estas familias de manera permanente. Todo problema de vivienda, reviste de un alto interés público

y tiene que ser atendido con gran recelo. Existe un gran compromiso social y económico de proveer viviendas y lograr la autosuficiencia de las familias necesitadas.

La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. Los residentes de los terrenos, al convertirse en nudos propietarios de los predios, tendrían la oportunidad de tomar dinero a préstamo y mejorar tanto sus residencias como su calidad de vida.

Para la aprobación de esta medida, contamos con las comparecencias por escrito de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y el Municipio de Ponce. El Departamento de la Vivienda comentó la medida verbalmente.

Los fundamentos para aprobar la Resolución Conjunta del Senado 1110 abundan.

La Resolución Conjunta del Senado 1110 fue estudiada por la Comisión de Vivienda en Reunión Ejecutiva llevada a cabo en las Oficinas del Presidente de la misma el martes, 24 de septiembre de 2002.

En vista de lo antes expuesto, las Comisiones de Vivienda y de Hacienda recomiendan la aprobación del R.C. del S. 1110 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1205, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Salud y Asuntos Ambientales, y la de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, a que realicen una investigación sobre la posible ubicación en el área marítimo terrestre de las casas remolque (“campers”) en el área de las Croabas que colinda con la Playa de Seven Seas, en el Municipio de Fajardo, así como el posible impedimento en el acceso al área de la playa a consecuencia de la ubicación de éstas, así como la posible contaminación de esta área, tanto del suelo como de las aguas del mar, con desperdicios provenientes de éstas. Además, se investigará el posible impacto ambiental que esta situación ha tenido en el área de las Cabezas de San Juan, ubicadas en la cercanía del área de referencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Playa de Seven Seas ubica en el Municipio de Fajardo. En terrenos colindantes a ésta, específicamente en el área de las Croabas, se han ubicado varias casas remolque (“campers”),

alejadamente en el área marítimo terrestre. En algunos de los predios en donde ubica estas casas remolque se han establecido pozos muros para la descarga de desperdicios biológicos. Sin embargo, se ha denunciado en la Prensa del País que muchos de éstos tiene problema de infiltración por lo que en el área se puede percibir un fuerte olor a pestilencia, incluso descarga de estos desperdicios sanitarios al suelo y a las aguas del mar.

Cercano a esta área se encuentra las Cabezas de San Juan, por lo que la situación antes mencionada podría estar afectando el ecosistema en donde ubican éstas, ya que la corriente marina lleva hasta éstas los desperdicios sanitarios.

Además, es importante mencionar que el área en donde ubican estos remolques, alejadamente, ha sido cercada en su totalidad por lo que el acceso a las costas de la playa se ha visto afectado cuando vecinos y turistas han tenido la intención de disfrutar de éstas. Por tanto, urge el conocer a profundidad sobre la situación que se indica y la problemática que se crea para la recreación, entretenimiento y disfrute de la comunidad, así como de los turistas que visitan el área.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio investigar las denuncias que se han hecho en los medios de comunicación en cuanto a la problemática previamente expuesta en esta Resolución. “Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. (...)” (Secc. 19, Art. VI, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Salud y Asuntos Ambientales, y la de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, a que realicen una investigación sobre la posible ubicación en el área marítimo terrestre de las casas remolque (“campers”) en el área de las Croabas que colinda con la Playa de Seven Seas, en el Municipio de Fajardo, así como el posible impedimento en el acceso al área de la playa a consecuencia de la ubicación de éstas, así como la posible contaminación de esta área, tanto del suelo como de las aguas del mar, con desperdicios provenientes de éstas. Además, se investigará el posible impacto ambiental que esta situación ha tenido en el área de las Cabezas de San Juan, ubicadas en la cercanía del área de referencia.

Sección 2.- Como parte de la investigación se citará, sin limitarse únicamente a estos organismos públicos, a la Administración Municipal de Fajardo, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Junta de Calidad Ambiental, a la Administración de Reglamentos y Permisos, al Departamento de Salud, a la Junta de Planificación, a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, entre otras.

Sección 3.- Las Comisiones a que se hacen referencia en la Sección 1 de esta Resolución rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1205, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: después de "Energía" tachar " , y la "
- Línea 2: tachar "la"
- Línea 3: tachar "a que realicen" ; en esa misma línea después de "sobre" tachar el resto de la línea y sustituir por "los problemas ambientales y de otro tipo que puede ocasionar la localización de"
- Línea 4: tachar "terrestre de las" ; en esa misma línea después de "área" tachar "de " y sustituir por "marítimo terrestre del sector"
- Línea 5: después de "Fajardo" tachar "(,)" y el resto de la línea y sustituir por "(.)"
- Líneas 6, 7, 8, 9 y 10: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "ubica" y sustituir por "están localizadas"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "establecido" y sustituir por "construido" ; en esa misma línea tachar "Sin"
- Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar todo su contenido y sustituir por "La prensa del país ha informado que muchos se están infiltrando por sus paredes,"
- Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "infiltración" ; en esa misma línea tachar "un fuerte olor a" y sustituir por "una fuerte"
- Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar "del mar." y sustituir por "de la mar."
- Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "Juan" tachar " , por lo que" y sustituir por "y"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "ya que" y sustituir por "porque, según se alega,"
- Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "ubican" y sustituir por "se han localizado"
- Página 2, párrafo 1, línea 2: después de "cercada" tachar el resto de la línea y sustituir por "lo que limita el acceso a la playa "
- Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por "de los vecinos del lugar y turistas, como lo permite nuestra Constitución y leyes."
- Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar la línea y sustituir por " Urge investigar la situación antes señalada, a fin de conocer sus efectos sobre el ambiente y el derecho de el libre disfrute de nuestras playas y recursos naturales."
- Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, líneas 6:	tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 2, líneas 1 y 2:	tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 2, línea 6:	al final de la línea insertar "Por lo tanto, urge realizar una investigación sobre la situación antes planteada."
 En el Texto:	
Página 2, línea 1:	sangrar la línea y tachar "y la"
Página 2, línea 2:	tachar "la"
Página 2, línea 3:	tachar "a " ; y después de "sobre" tachar el resto de la línea y sustituir por "los problemas ambientales y de otro tipo que puede ocasionar la localización de"
Página 2, línea 4:	tachar "marítimo terrestre de las" ; en esa misma línea después de "área" insertar "marítimo terrestre"
Página 2, línea 5:	después de "Fajardo" tachar "(,)" y sustituir por "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 2, línea 6:	tachar "impedimento en el" y sustituir por "En el desempeño de su encomienda las Comisiones evaluarán, entre otros, las limitaciones de " ; en esa misma línea después de "éstas" tachar "(,)" e insertar "y sus posibles efectos en los derechos de los ciudadanos al disfrute de las playas,"
Página 2, línea 8:	tachar "se investigará" y sustituir por "investigar"; en esa misma línea tachar "posible"
Página 2, línea 9:	tachar "ha tenido" y sustituir por "puede tener"
Página 2, líneas 11 y 12:	tachar todo su contenido
Página 3, líneas 1, 2, y 3:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 4:	sangrar la línea . tachar "3" y sustituir por "2" ; después de "Comisiones" tachar el resto de la línea
Página 3, línea 7:	sangrar la línea y tachar "4" y sustituir por "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1205 tiene el propósito de ordenar una investigación en torno a la localización de casas remolque en terrenos colindantes con la Playa Seven Seas del Sector Las Croabas en Fajardo. La investigación la llevarían a cabo las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, de Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, ya que la situación denunciada comprende o requiere la investigación y estudio de asuntos que caen bajo el ámbito de competencia de todas estas comisiones.

Se alega que varias de las casas de remolque están localizadas en el área marítimo terrestre e incluso que en algunos de los predios de éstos se han construido pozos muros para la descarga de desperdicios biológicos.

Ante la posibilidad de que la localización de esas casas remolque pueda afectar el disfrute de la playa a los ciudadanos, y de que los mencionados pozos muros puedan infiltrar y contaminar la tierra y la playa, debe investigarse todo lo planteado en la R. del S. 1205 a la brevedad.

Por el alto interés público que tiene todo lo relacionado con la salud ambiental y conservación de nuestros recurso naturales, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1205 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda Gonzáles de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1441, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar que se realice una investigación del pago de arbitrios de los autos que se incluyen en la exposición de motivos de esta Resolución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A nuestras oficinas han llegado varias llamadas telefónicas durante los últimos meses del año 2001 en las cuales nos indicaron que constantemente entran a Puerto Rico una cantidad de automóviles que por razones desconocidas no pagan arbitrios.

Nos han hecho llegar una lista de automóviles marca Mercedes-Benz que alegadamente no pagaron los arbitrios de entrada a la isla como sigue:

MODELOS: MERCEDEZ-BENZ

<u>MODELO</u>	<u>AÑO</u>	<u>NUMERO DE SERIE</u>
C32	2002	WDBRF 65J42F1 63548
CL 600C	2001	WDBPJ 78J01A0 16128
CL500C	2001	WDBPJ 75J51A0 17439
S 55	2001	WDBNG 73J61A1 97944
S 500V	2001	WDBNG 75J11A1 73208
CLK 55	2001	WDBLJ 74G71F1 69343
CLK 55	2001	WDBLJ 74G31F1 79786
CLK 55	2001	WDBLJ 74G31F1 77164
S 430V	2001	WDBNG 70J11A2 00494
CLK 430C	2001	WDBLJ 70G41F1 69533
CLK 320C	2001	WDBLJ 65G31F1 75018
CLK 320C	2001	WDBLJ 65G51F1 84593

CLK 430C	2001	WDBLJ	70GX1T0	74377
CLK 430C	2001	WDBLJ	70G61F1	84146
CLK 430C	2001	WDBLJ	70G51F1	84154
CLK 430C	2001	WDBLJ	70G31F1	84007
E 320W	2001	WDBJF	65J41B2	21466
E 430W	2001	WDBJF	70J51B2	15608
E 55	2001	WDBJF	74J91B2	41252
S 430V	2001	WDBNG	70J91A1	82391
S 430V	2001	WDBNG	70J01A1	88161
S 500V	2001	WDBNG	75J51A1	88892
S 500V	2001	WDBNG	75J71A1	82950
S 500V	2001	WDBNG	75J31A1	94013
C 320W	2001	WDBRF	64J81F0	12468
SL 500R	2000	WDBFA	68F6YF1	93815

Es el deber de esta Asamblea Legislativa realizar esta investigación para poder determinar cual es la situación real existente de estos automóviles y de otros y determinar, de ser necesario, las medidas correctivas que remedien estas situaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar que se inicie una investigación sobre los pagos de arbitrios de los automóviles Mercedes Benz que se enumeran en la exposición de motivos de esta Resolución para detectar y descubrir si estas unidades han pagado los arbitrios correspondientes y si los mismos son las cantidades que especifica la ley.

Sección 2.- Las Comisiones deberán realizar una investigación abarcadora y exhaustiva sobre este asunto. Las Comisiones deberán presentar un informe completo con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1441, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

después de "ordenar" insertar "a la Comisión de Hacienda" ; tachar "se" en esa misma línea después de "arbitrios" tachar el resto de la línea y sustituir por "sobre determinados modelos de automóviles marca Mercedes-Benz, importados en los últimos meses del año natural de 2001."

Línea 2: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar desde "A" hasta " los" y sustituir por "En los"

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "en las cuales nos indicaron" y sustituir por
", surgió información pública de"

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "Nos han hecho llegar una lista de" y sustituir por "Se alega que los" ; en esa misma línea tachar "que alegadamente" y sustituir por "identificados en esta Resolución"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "la isla como sigue: " y sustituir por "Puerto Rico. Son ellos"

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "esta" y sustituir por "una" ; en esa misma línea después de " investigación" insertar "en torno a esas alegaciones"

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "cual" y sustituir por "cuál"

En el Texto:

Página 2, línea 1: sangrar la línea y tachar "Para ordenar que se inicie" y sustituir por "Ordenar a la Comisión de Hacienda que realice"

Página 2, línea 2: después de "automóviles" insertar "modelos" ; en esa misma línea tachar "enumeran en la exposición de motivos" y sustituir por "señalan en la Exposición de Motivos"

Página 3, línea 3: después de "Resolución" insertar "(,)" y tachar el resto de la línea y sustituir por "a fin de determinar si respecto de éstos se ha cumplido o no con los procedimientos fiscales"

Página 3, línea 4: después de "correspondiente" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea

Página 3, línea 5: tachar "Las Comisiones deberán" y sustituir por "La Comisión deberá"

Página 3, línea 6: tachar "(.)" y añadir "e informará los hallazgos y"

Página 3, línea 7: tachar en su totalidad

Página 3, línea 8: tachar "presente" y sustituir por "Cuarta"

Página 3, línea 9: tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1441, tiene el propósito de ordenar una investigación en torno al pago de arbitrios en los últimos meses del año 2001 sobre algunos automóviles marca Mercedes-Benz. Los automóviles en cuestión se identifican en la Exposición de Motivos de la Resolución ante vuestra consideración por modelo, año y número de serie.

La investigación propuesta está fundamentada en una alegación pública de que sobre esos vehículos no se abonaron los arbitrios establecidos en nuestras leyes. El propósito principal de la investigación es determinar la veracidad de esas alegaciones y si es necesario enmendar los estatutos vigentes.

Por esa razón, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1441 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1470, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico examinar la organización y funcionamiento de la Autoridad Escolar de Alimentos y estudiar la propuesta para ofrecerle autonomía como medio para agilizar sus operaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Comedores Escolares fue creado mediante la Ley Núm. 328 del 15 de abril de 1946, para operar bajo las disposiciones del *National School Lunch Act*, Ley Núm. 79-396 del 4 de junio de 1946. Posteriormente, en abril de 1994 y mediante un memorando administrativo del Secretario de Educación se reorganizó su estructura administrativa y operacional dándole el nombre de Autoridad Escolar de Alimentos. Ésta maneja actualmente un presupuesto de aproximadamente 270 millones de dólares, proveniente de fondos federales y estatales y de otras fuentes. A diciembre de 2001 tenía 10,696 empleados, catorce (14) almacenes y 180 vehículos para distribución de alimentos. Ofrece servicios diarios de desayuno a una matrícula de 161,740 y almuerzo a 400,056 en escuelas e instituciones públicas y privadas. Evidentemente se trata de un organismo sumamente complejo administrativa y operacionalmente, el cual tiene que cumplir con diversas leyes y reglamentos federales.

En fechas recientes ha saltado a la discusión pública una serie de situaciones altamente preocupantes relacionadas con la operación y las finanzas de la Autoridad. Se alega que el Departamento de Educación no ha podido cumplir sus obligaciones con los suplidores de la Autoridad, por lo que ésta no ha podido a su vez cumplir con los requerimientos federales respecto a

sus responsabilidades alimentarias. Ello pone en jaque los fondos para alimentos que el gobierno federal restituye a la Autoridad.

Se ha señalado, además, que la falta de agilidad en los procedimientos de subasta, en las compras regionales de productos y en el nombramiento de personal minan el funcionamiento de la Autoridad como organismo que responde al Departamento de Educación y que todo ello afecta los servicios que aquélla debe ofrecer a los estudiantes de las escuelas públicas del país. Para resolver esta situación y en vista de que las responsabilidades de la Autoridad van más allá de las escuelas públicas, se ha propuesto dotar a ésta de autonomía administrativa dentro del referido Departamento. Ello requiere, sin duda, un análisis a fondo de las leyes federales aplicables, así como de la estructura organizacional y administrativa de la Autoridad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico estudiar la organización y funcionamiento de la Autoridad Escolar de Alimentos y la propuesta para ofrecerle autonomía a la misma como medio para agilizar sus operaciones.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en noventa días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1470, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "de" antes de "Seguridad"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7: después de "tenía" insertar "alrededor de"

Página 1, párrafo 1, línea 9: después de "y" insertar "proveía"

Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "Autoridad" tachar "(.)" y sustituir por "Escolar de Alimentos."

Página 2, línea 3: tachar "propuesto" y sustituir por "considerado"

Página 2, línea 4: después de "leyes" insertar "locales y" ; en esa misma línea después de "aplicables," insertar "de los aspectos presupuestarios y operacionales,"

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar "de" antes de "Seguridad"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1470 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y Seguridad Pública examinar el funcionamiento de la Autoridad Escolar de Alimentos y estudiar la propuesta de convertirla en una agencia con autónoma.

En 1946 se creó en el hoy Departamento de Educación el Programa de Comedores Escolares, con la función de dar servicios diarios de alimentos en escuelas a los estudiantes en los planteles escolares. Este programa fue reorganizado en 1994, bajo la nomenclatura de Autoridad Escolar de Alimentos.

Se alega que la estructura y sistemas de operación, supeditados al Departamento de Educación, a la cual pertenece, no propicia su mejor funcionamiento y crea problemas administrativos. Entre éstos el incumplimiento de sus obligaciones con los suplidores, lo que consecuentemente, según se alega, afecta la capacidad de la Autoridad Escolar de Alimentos para cumplir los requerimientos federales a que está sujeta.

Una alternativa que se plantea para agilizar y promover que funcione eficazmente, es convertirla en una entidad independiente y separada del Departamento de Educación, con facultad para decidir todo lo relacionado con sus operaciones y asuntos fiscales.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de analizar los problemas que confrontan las dependencias públicas para cumplir sus funciones, máxime cuando atañen a los estudiantes del país. No debe tampoco dejar de examinar las propuestas y alternativas que puedan ser necesarias o convenientes para atender esos problemas y maximizar la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1470, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Proyecto de la Cámara 2183, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

“LEY

Para disponer que el día 10 de mayo de cada año será observado en todo el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como “Día de don Antonio Fernós Isern”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Don Antonio Fernós Isern, médico, político, patriota y humanista, nació el 10 de mayo de 1895 en el Municipio de San Lorenzo, Puerto Rico. Cursó sus estudios primarios y secundarios en la Isla, trasladándose posteriormente al “Pennsylvania State Normal School” en la ciudad de Bloomburg de ese estado de la Unión. En mayo de 1915 obtuvo su grado universitario de la Escuela de Médicos y Cirujanos de la Universidad del Estado de Maryland.

Posteriormente, el doctor Fernós Isern regresa al país donde practicó su profesión de médico. Durante los años de 1919 a 1933, ocupa varias posiciones de carácter administrativo entre los que se encuentran: Comisionado Auxiliar de Salud de Puerto Rico (1920-1931) y Comisionado de Salud en propiedad (1931-1933 y 1942-1946). Para el año 1933, debido a diferencias políticas con el gobierno de la Coalición en Puerto Rico, presentó su renuncia como Comisionado de Salud. Se traslada entonces al Estado de Nueva York, donde finalizó su residencia en cardiología en la Universidad de Columbia, convirtiéndose en el primer cardiólogo puertorriqueño. A su regreso a la Patria, fue profesor en la Escuela de Medicina Tropical y continuó con su práctica privada en San Juan de 1933 a 1942.

En 1937, el doctor Fernós Isern participó junto a don Luis Muñoz Marín en la organización del Partido Liberal, el cual se convirtió posteriormente en el Partido Popular Democrático (PPD). En 1940 lanzó su candidatura a la Comisaría Residente de Puerto Rico en Washington, siendo derrotado en su intento.

En 1945, el entonces Gobernador de Puerto Rico, don Jesús T. Piñero, lo selecciona como nuevo Comisionado Residente en Washington, puesto para el que fue reelecto en cuatro ocasiones consecutivas (1948, 1952, 1956 y 1960). Funge en dicho cargo desde el 11 de septiembre de 1946 hasta el 3 de enero de 1965.

Durante las dos décadas en que honrosamente ocupó tan alto cargo, el doctor Fernós Isern tuvo un rol preponderante en la obtención de un gobierno propio para los puertorriqueños. Su participación en la aprobación de la Ley del Gobernador Electivo de Puerto Rico fue en extremo importante.

Tras la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América de la Ley Pública 600 de 1950, la cual autorizaba a los puertorriqueños a redactar su propia constitución, el doctor Fernós Isern fue electo Presidente de la Convención Constituyente de Puerto Rico, la cual redactó la Carta Magna del Estado Libre Asociado, que durante el próximo año 2002 cumple su quincuagésimo aniversario.

Este insigne puertorriqueño no aspiró a un quinto término en las elecciones de 1964, cuando presenta su candidatura al Senado del Estado Libre Asociado, siendo electo a dicho cargo legislativo. Ocupa su curul en la Cámara Alta hasta el año 1968.

Para dolor de nuestro pueblo, el doctor Antonio Fernós Isern deja de existir, el 19 de enero de 1974. Para la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin embargo, es en extremo importante que en ocasión de celebrarse durante el año 2002 los primeros cincuenta años de la Constitución del Estado Libre Asociado, se reconozca al doctor Fernós Isern, y se inmortalicen y agradezcan sus aportaciones al desarrollo político y económico de nuestro pueblo. Sus aportaciones al engrandecimiento de la Patria son, sin duda, incalculables e indelebles.

Con la aprobación de esta Ley, el Poder Legislativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, celebra haber tenido entre los suyos a tan insigne prohombre y pretende educar a nuestras nuevas generaciones de sus inmensas aportaciones a nuestra historia como nación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se dispone que el día 10 de mayo de cada año será observado en todo el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como “Día de don Antonio Fernós Isern”.

Artículo 2.-El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como las cámaras legislativas, darán fiel cumplimiento a los propósitos de esta Ley y, mediante proclama al efecto, exhortarán anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a realizar actividades conducentes a celebrar y educar a la ciudadanía sobre la importancia y labor de don Antonio Fernós Isern.

Artículo 3.-Las agencias e instrumentalidades del Gobierno así como el Poder Legislativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentarán su cooperación y apoyo en la promoción y celebración de las actividades que se realicen en virtud de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la medida, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. de la C. 2183, recomendando que la misma sea aprobada sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2183 tiene el propósito de establecer el 10 de mayo de cada año como el “Día de Don Antonio Fernós Isern”.

Antonio Fernós Isern nació en San Lorenzo el 10 de mayo de 1895, cuando Puerto Rico estaba bajo la soberanía española. Se educó en las escuelas públicas de Puerto Rico, hasta que se trasladó al Bloomberg Medical Preparatory, en Maryland, donde terminó su escuela superior en 1911. Fue aceptado en el College of Physicians and Surgeons de la Universidad de Maryland, a los 16 años, y recibió su título de médico a los 20 años.

Fue nombrado Comisionado de Sanidad en el año 1931 y durante su incumbencia estableció una campaña para erradicar la malaria y la tuberculosis También dirigió sus esfuerzos para combatir la mortalidad infantil, logrando una disminución notable que recibió un reconocimiento mundial y que apareció reseñado en revistas internacionales en el campo de la medicina y la salud. Además, como Comisionado de Sanidad estableció las unidades de salud pública que hoy se conocen como los Centros de Diagnóstico y Tratamiento.

En 1933, el Dr. Fernós se traslada a la Universidad de Columbia, de donde se graduó de la Escuela de Cardiología para convertirse en el primer cardiólogo puertorriqueño. Sin embargo, su interés seguía siendo hacia el servicio público y la política como medio de servir a su pueblo. En 1942, nuevamente lo nombran Comisionado de Sanidad, cargo en el que logra múltiples adelantos, particularmente en lo relacionado con la salud de la mujer y en el tratamiento de enfermedades venéreas.

Fernós Isern fue expresamente designado como gobernador interino de Puerto Rico por el presidente Roosevelt en varias ocasiones. En 1946, cuando el Presidente Truman nombra primer gobernador puertorriqueño, Fernós sustituye a Jesús T. Piñero como Comisionado Residente en Washington, donde sirvió hasta 1964. Durante su gestión en la capital federal, el Dr. Fernós Isern logró la aprobación de un gran número de leyes de importancia y trascendencia para Puerto Rico,

entre éstas, la devolución de los documentos, archivos y récords oficiales de Puerto Rico que permanecían en Estados Unidos en el sótano de la Biblioteca del Congreso.

El Dr. Fernós Isern fue quien presentó la Ley 600, que hizo posible convocar a una Asamblea Constituyente de Puerto Rico, mediante la cual se redacta y aprueba la Constitución de Puerto Rico. Presidió dicha asamblea y fue elemento importante en su redacción y aprobación, particularmente de su Preámbulo, su Carta de Derechos y sobre la ciudadanía puertorriqueña.

Fue suya también la legislación para extender a Puerto Rico la Ley Federal de Prevención de Inundaciones y Protección de las Cuencas de los Ríos y la Ley que enmendaba el Código de Rentas Internas que permitió que no aplicaran a Puerto Rico las disposiciones sobre el alcohol industrial. Igualmente sometió la Ley que excluye a los ciudadanos de Puerto Rico de disposiciones de la Ley de Nacionalidad de 1940 para que no pierdan su ciudadanía por servir fuera de la jurisdicción de Estados Unidos por más de cinco años. También presentó y se aprobaron enmiendas a la Ley de Marina Mercante y a la Ley de la Guardia Nacional.

Uno de sus proyectos de mayor importancia fue el que extendió a Puerto Rico la Ley de la Reserva Federal (Federal Deposit Insurance Act) para la protección de depósitos en bancos asegurados. Aparte de esta última, la pieza legislativa que tal vez tuvo mayor impacto fue la que extendió a todos los puertorriqueños el sistema de Seguro Social.

Culminada su labor en Washington, sirvió como Senador en Puerto Rico hasta 1968, donde coincidentalmente, como miembro de la Comisión de Hacienda del Senado, tomó parte en la adopción de medidas legislativas para proveer al Instituto de Cultura Puertorriqueña de los fondos necesarios para llevar a cabo las mejoras en el edificio destinado a establecer el archivo.

El Dr. Fernós Isern, luego de culminar su labor en Washington, sirvió como Senador en Puerto Rico hasta 1968, donde coincidentalmente, como miembro de la Comisión de Hacienda del Senado, tomó parte en la adopción de medidas legislativas para proveer el Instituto de Cultura Puertorriqueña de los fondos necesarios para llevar a cabo las mejoras en el edificio destinado a establecer el archivo histórico de Puerto Rico. También impulsó la revitalización de Santurce, creando la Ley que establece el Centro Minillas y el Centro de Bellas Artes para forjar lo que visualizó como un centro de gobierno.

Fue un gran amante de la música, la cultura y, sobre todo, de las letras. Fue también miembro de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico. Fernós Isern, con sus ejecutorias y su trabajo, ha servido de inspiración de la entrega de un servidor público comprometido con el bienestar de su pueblo. Al designar el día de su nacimiento en su honor, entendemos que rendiremos un merecido homenaje a una persona que demostró su compromiso por su pueblo y es un acto que sirve para inspirar a los miles de puertorriqueños que se desempeñan en el servicio público.

Por lo expuesto en este informe, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2183 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2168, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a NAMI Puerto Rico fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la Proclama del Mes de la Salud Mental y las Premiaciones por Prácticas Ejemplares en las áreas de: Prensa, Radio, Academia, Empresario en Salud Mental, Administración Pública, Psiquiatría, Trabajo Social, Psicología y Rehabilitación Dependencia Química.

EXPOSICION DE MOTIVOS

NAMI Puerto Rico Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental es una organización sin fines de lucro, fundada en 1995, su objetivo primordial es del problema principal que aqueja al pueblo puertorriqueño: el deterioro de su salud mental, el cual se manifiesta dolorosamente en el debilitamiento de la familia como ente formativo, la deserción escolar, la alta incidencia dilectiva y la tasa actual de suicidios.

Su propósito es promover mejores servicios y cuidados para las personas con enfermedades mentales; proveer apoyo a los pacientes y a las familias de las personas con enfermedades mentales, estimular las investigación sobre las causas y los tratamientos de las enfermedades mentales, mejorar a través de la educación el conocimiento del público sobre los problemas asociados con la enfermedad mental.

Esta Fundación está afiliada al National Alliance for the Mentally III (NAMI), principal organización de su clase en Estado Unidos. Actualmente existen 13 capítulos locales en toda la Isla, con sobre 2,600 socios en Puerto Rico.

Entre sus actividades está la otorgación del **Premio NAMI** por Prácticas Ejemplares, el cual se otorga a personas y entidades que se destacan en diferentes áreas que contribuyen al bienestar de los pacientes con enfermedades mentales. Este año serán premiados: Omayra Sosa Pascual, Periodista Investigativo; WKAQ Radio Reloj y su Directora de Noticias, Marisol Seda; Dr. José A. Nine-Curt, Psiquiatra del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Cayey; Dra. María de los Angeles Dávila, Neuropsicóloga; Sonia Rodríguez, Trabajadora Social Clínica, Hospital San Juan Capestrano; Dr. Salvador Santiago-Negrón, Presidente Universidad Carlos Albizu; CPA Alexis Cardona, Presidente American Psych Systems Puerto Rico; Dr. José A. Vargas Vidot, Presidente Iniciativa Comunitaria; y Hon. Johnny Rullán, Secretario de Salud de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa actividad y exhorta a las personas y entidades premiadas en esta ocasión a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño, especialmente a los pacientes con enfermedades mentales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a NAMI Puerto Rico Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la Proclame del Mes de la Salud Mental y las Premiaciones por Prácticas Ejemplares en las áreas de: Prensa, Radio, Academia, Empresario en Salud Mental, administración Pública, Psiquiatría, Trabajo Social, Psicología y Rehabilitación Dependencia Química.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Silvia Arias, Directora Ejecutiva de la Fundación, y a los recipientes del Premio NAMI por Prácticas

Ejemplares: Omayra Sosa Pascual, WKAQ Radio Reloj, Marisol Seda, Dr. José A. Nine-Curt, Dra. María de los Angeles Dávila, Sonia Rodríguez, Dr. Salvador Santiago Negrón, CPA Alexis Cardona, dr. José A. Vargas Vidot y Hon. Johnny Rullán, estos serán premiados el, martes 1ro de octubre de 2002, a las 10:00 de la mañana, en el Salón de Actividades de NAMI Puerto Rico en la Avenida Andalucía 435, Segundo Piso, Puerto Nuevo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2177, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más sincero reconocimiento al joven Alejandro Lorna Reinoso por la heroica acción de rescatar y salvar la vida de seis vecinos en un inesperado incendio de grandes proporciones en Barrio Obrero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 25 de septiembre de 2002 un inesperado incendio de grandes proporciones se desató en una residencia de la Calle Buenos Aires en Barrio Obrero, quedando atrapados la señora Blanca Nieves de 76 años, con sus cinco bisnietos: Deliz Santos de 13 años, Elaine Santos de 11, Marie Santos de 10, Suleika Santos de 9 y José Santos de 7 años.

El joven Alejandro Lorna Reinoso de 19 años y vecino de la Sra. Nieves en un acto heroico y de mucha sensibilidad humana, decidió arriesgar su propia vida y a pesar de la dificultades del incendio rescató a estas cinco personas. Como consecuencia del esfuerzo realizado el joven sufrió lesiones en la pierna izquierda y confrontó problemas respiratorios por haber inhalado una gran cantidad de humo.

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a este valiente ser humano quien estuvo presto a ayudar a estas personas arriesgando su propia vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el más sincero reconocimiento al joven Alejandro Lorna Reinoso por la heroica acción de rescatar y salvar la vida de seis vecinos en un inesperado incendio de grandes proporciones en Barrio Obrero.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al joven Alejandro Lorna Reinoso, como constancia de este reconocimiento

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Receso de un (1) minuto en Sala.

*** R E C E S O ***

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge L. Bauermeister Marrero, como miembro asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jorge L. Bauermeister Marrero como Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El 12 de septiembre de 1996 se aprobó la Ley Núm. 213 también conocida como la "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico". La misma establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el reconocer el servicio de telecomunicaciones como uno cuya prestación persigue un fin de alto interés público dentro de un mercado competitivo, fomentar la inversión de capital en el desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones, dar acceso a servicios de telecomunicaciones, razonablemente comparables a los provistos en áreas urbanas, a los consumidores en toda la Isla, incluyendo a los de bajos ingresos y los que residen en áreas rurales o en áreas en que sea costoso el acceso a tales servicios y concentrar en una sola agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la jurisdicción primaria relacionada con la reglamentación del campo de las telecomunicaciones.

Para cumplir con este último propósito la ley crea la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. La misma consiste de tres miembros asociados, uno de los cuales será su Presidente, nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes de Puerto Rico y deberán poseer experiencia ampliamente reconocida en la industria de telecomunicaciones.

La Junta tiene jurisdicción primaria sobre todos los servicios de telecomunicaciones y sobre todas las personas que rindan estos servicios dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sobre toda persona con un interés directo o indirecto en dichos servicios o compañías.

II

Nace el Lcdo. Jorge L. Bauermeister Marrero el 6 de marzo de 1970, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola, de donde se gradúa en 1987.

Posee un Bachillerato en Estudios Latinoamericanos y Ciencias Políticas de la Rutgers University (1991) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1995). Es admitido al ejercicio de la abogacía en 1995.

De 1996 a 1997 labora para el Bufete Rodríguez & Casellas. De 1997 a 1998 labora para el Bufete Axtmayer, Adsuar, Muñoz & Goyco, grupo dedicado a la práctica de telecomunicaciones.

De 1999 al presente, se desempeña como Director de Asuntos Legales de la Compañía Centennial de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Federal Communications Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de septiembre de 2002, donde depuso el Lcdo. Jorge L Bauermeister Marrero.

El designado Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones hizo una exposición sobre su trayectoria académica y desempeño profesional en la abogacía, en especial, en el área de las telecomunicaciones.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación, se sometió al nominado a una evaluación psicológica realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una designación al cargo de Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Jorge Bauermeister Marrero, como miembro asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico tiene que sentir especial orgullo de que en el día de hoy, una persona que se desempeñó en este Senado de Puerto Rico, como ayudante de uno de los pasados Presidentes de este Cuerpo Legislativo, está siendo considerado y nombrado por la señora Gobernadora y confirmado en el día de hoy por el Senado de Puerto Rico, para el cargo de miembro asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Y en ese sentido, todos los Senadores debemos sentirnos orgullosos de que un pasado miembro del equipo de trabajo de este Senado esté ocupando de ahora en adelante ese cargo.

En el caso mío, como autor o coautor de la Ley que creó la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, quiero repetir y vertir para récord aquí en el día de hoy, lo que dije en la vista de confirmación del compañero Jorge Bauermeister, y es en el sentido de que yo creo que si hubiésemos tratado de describir en el proyecto el perfil del miembro ideal de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, no hubiésemos descrito un perfil muy distinto al perfil del compañero Jorge Bauermeister. Una persona joven, una persona dinámica, un profesional extremadamente conocedor de la Ley de Telecomunicaciones, tanto la local como la ley federal, y una persona que está extremadamente comprometida con tratar de expandir el servicio telefónico básico a todos los hogares en Puerto Rico, particularmente a los hogares pobres y a los hogares de la ruralía, que todavía no tienen servicio telefónico habiendo comenzado ya el Siglo XXI.

Estamos bien complacidos de poder votar a favor de este nombramiento. Yo, personalmente, creo que es uno de los nombramientos más acertados que ha hecho la señora Gobernadora en este cuatrienio. Así que la Delegación del PNP estará votando a favor de este nombramiento, y yo particularmente estaré votando con mucho entusiasmo. Y en ésta, pues tengo que reconocerle a la Gobernadora que la pegó con el nombramiento de Bauermeister.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es grato ver cómo escuchamos a la Minoría reconocer que se está haciendo el trabajo que el Pueblo de Puerto Rico espera de nosotros. Así que vamos a solicitar que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se designa al licenciado Jorge L. Bauermeister Marrero, como miembro asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1110, titulada:

“Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1205, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Salud y Asuntos Ambientales, y la de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, a que realicen una investigación sobre la posible ubicación en el área marítimo terrestre de las casas remolque (“campers”) en el área de las Croabas que colinda con la Playa de Seven Seas, en el Municipio de Fajardo, así como el posible impedimento en el acceso al área de la playa a consecuencia de la ubicación de éstas, así como la posible contaminación de esta área, tanto del suelo como de las aguas del mar, con desperdicios provenientes de éstas. Además, se investigará el posible impacto ambiental que esta situación ha tenido en el área de las Cabezas de San Juan, ubicadas en la cercanía del área de referencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1441, titulada:

“Para ordenar que se realice una investigación del pago de arbitrios de los autos que se incluyen en la exposición de motivos de esta Resolución.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1470, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico examinar la organización y funcionamiento de la Autoridad Escolar de Alimentos y estudiar la propuesta para ofrecerle autonomía como medio para agilizar sus operaciones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2183, titulada:

“Para disponer que el día 10 de mayo de cada año será observado en todo el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como “Día de don Antonio Fernós Isern””

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al Proyecto. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se dispone" y sustituir por "Disponer". Tachar "todo el" y sustituir por "toda la jurisdicción". En la página 2, línea 2, tachar "territorio". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, tachar "todo el territorio" y sustituir por "toda la jurisdicción".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2168, titulada:

"Para felicitar y reconocer a NAMI Puerto Rico fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la Proclama del Mes de la Salud Mental y las Premiaciones por Prácticas Ejemplares en las áreas de: Prensa, Radio, Academia, Empresario en Salud Mental, Administración Pública, Psiquiatría, Trabajo Social, Psicología y Rehabilitación Dependencia Química."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar unirme a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "del" y sustituir por "el". En la página 1, párrafo 1, línea 4, corregir la palabra "delictiva". En el texto, página 2, línea 2, corregir la palabra "Proclama". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2177, titulada:

“Para extender el más sincero reconocimiento al joven Alejandro Lorna Reinoso por la heroica acción de rescatar y salvar la vida de seis vecinos en un inesperado incendio de grandes proporciones en Barrio Obrero.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar unirme a esta Resolución. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se incluyan a todos los miembros, compañeros Senadores, en esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Como es una Resolución que el Senador es el compañero Orlando Parga y no está aquí presente, yo le preguntaría al Portavoz de la Minoría si tiene objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No habría objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues así se acuerda. Que se una también al Presidente de este Cuerpo en la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". Es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Yasmín Mejías Lugo, Presidenta Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 1205, Resolución del Senado 1470, Proyecto de la Cámara 2183, Resolución del Senado 2168, Resolución del Senado 2177; y el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que la Votación Final sea considerada con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se proceda así.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1205

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, una investigación sobre los problemas ambientales y de otro tipo que puede ocasionar la localización de casas remolque (“campers”) en el área marítimo terrestre del sector las Croabas que colinda con la Playa de Seven Seas, en el Municipio de Fajardo.”

R. del S. 1470

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico examinar la organización y funcionamiento de la Autoridad Escolar de Alimentos y estudiar la propuesta para ofrecerle autonomía como medio para agilizar sus operaciones.”

R. del S. 2163

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Yashira Marie Cotto García, por haber sido coronada como “Miss Borinquen Infantil de Puerto Rico 2002”.”

R. del S. 2164

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Jennifer Martínez Mojica, por haber sido coronada como “Miss Borinquen Teen 2002”.”

R. del S. 2168

“Para felicitar y reconocer a NAMI Puerto Rico, Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la Proclama del Mes de la Salud Mental y las Premiaciones por Prácticas Ejemplares en las áreas de: Prensa, Radio, Academia, Empresario en Salud Mental, Administración Pública, Psiquiatría, Trabajo Social, Psicología y Rehabilitación Dependencia Química.”

R. del S. 2169

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cámara Junior de Puerto Rico en la celebración de su 45ta. Convención Anual, a llevarse a cabo durante el período del 27 al 29 de septiembre de 2002, y destacar al Senado Junior Chamber International en la celebración de sus 50 años de fundación; reconociendo la aportación de dichas instituciones al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2172

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael Vega Lugo en la dedicatoria de la sexta edición del Maratón Domingo Apellaníz del Municipio de Cataño.”

R. del S. 2176

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Carol J. Roldán Martínez, representante del Municipio de Caguas en el concurso "Miss Puerto Rico Universe 2003", por haber ganado el segundo lugar en la competencia de "Talento de Reinas" en la categoría de baile y haber recibido el premio de "Miss Popularidad" en este reconocido certamen.”

R. del S. 2177

“Para extender el más sincero reconocimiento al joven Alejandro Lorna Reinoso por la heroica acción de rescatar y salvar la vida de seis vecinos en un inesperado incendio de grandes proporciones en Barrio Obrero.”

P. de la C. 2183

“Para disponer que el día 10 de mayo de cada año será observado en toda la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como “Día de don Antonio Fernós Isern”.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1470; 2163; 2164; 2168; 2169; 2172; 2176; 2177 y el Proyecto de la Cámara 2183, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Yasmín Mejías Lugo, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1205, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Yasmín Mejías Lugo, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar a La Fortaleza la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 862, para ser reconsiderada.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al compañero Joaquín Tirado González, con motivo de su cumpleaños el pasado domingo. El señor Joaquín Tirado González se desempeña como motorista en la escolta del Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Le deseamos mucha salud y muchas felicidades en su cumpleaños.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Noel Normandía Nieves, que labora en la Oficina del Sargento de Armas, por haberse convertido en padre.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que los miembros de la Delegación de PNP puedan unirse a esa moción.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse a los compañeros Sixto Hernández, Julio Rodríguez Gómez, José Ortiz-Dalio, Velda González de Modestti y Rafael Irizarry, que se encuentran en un viaje oficial.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Señor portavoz McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción a que se excuse ni los que están en Guatemala ni los que están en "guatapeor".

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Excusados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero Cirilo Tirado Rivera, de la sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 30 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Así se acuerda. Se levantan los trabajos hasta el próximo lunes, 30 de septiembre de 2002.